

Comunicado de prensa de la FRA

Viena/Bruselas, 16 de marzo de 2016

## **Actitudes erróneas y desfasadas hacia el colectivo LGBT ponen en peligro sus derechos fundamentales**

**En algunos Estados miembros hay médicos que siguen considerando que la homosexualidad es una enfermedad y que la transexualidad es un trastorno mental, según las conclusiones de un nuevo informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA). Esta visión negativa respecto a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) en la sociedad y entre los grupos profesionales y los responsables políticos obstaculiza los esfuerzos por frenar la discriminación y contrarrestar los delitos motivados por los prejuicios. En la primera encuesta comparativa organizada en 19 Estados miembros sobre las opiniones de los funcionarios públicos, personal sanitario, profesores y agentes de policía, el informe reconoce ampliamente el impacto positivo de las iniciativas de la UE. No obstante, las personas encuestadas también indicaron que la falta de información y de formación profesional respecto a las necesidades del colectivo LGBT les impide contribuir a contrarrestar la discriminación a la que se enfrenta este colectivo de manera continuada.**

*«Las personas LGBT tienen el mismo derecho a la educación, a la sanidad y a la igualdad de trato que cualquier otra persona. También tienen derecho a vivir su vida con dignidad, sin temor y sin discriminación», afirma el director de la FRA, [Michael O'Flaherty](#). «Los resultados del último estudio de la FRA revelan que algunos médicos siguen considerando erróneamente que la homosexualidad constituye una enfermedad. Los resultados apuntan a que la UE y los Estados miembros subestiman la necesidad de capacitar a los funcionarios públicos para actuar de acuerdo con la obligación de proporcionar un servicio de alta calidad y de ayudar a poner fin al sufrimiento que experimentan muchas personas del colectivo LGBT.»*

La FRA contactó a los grupos profesionales mejor situados para detectar obstáculos y factores impulsores de la aplicación de políticas sobre el terreno en materia de derechos fundamentales. Entre las principales conclusiones que pueden extraerse del informe *«[Professionally speaking: challenges to achieving equality for LGBT people](#)»* (*«Hablando en términos profesionales: retos para alcanzar la igualdad del colectivo LGBT»*) cabe señalar las siguientes:

- Parte de la sociedad mantiene actitudes hostiles respecto al colectivo LGBT y algunos profesionales siguen albergando prejuicios tales como la creencia de que la homosexualidad es una enfermedad que puede transmitirse. Por tanto, es necesario **realizar campañas de sensibilización más**



**positivas a escala nacional y de la UE**, como las que figuran en [la lista de acciones de la UE](#) con el fin de mejorar el respeto a las personas del colectivo LGBT y sus derechos.

- Todos los grupos profesionales presentan bajos niveles de sensibilización y de conocimiento en relación a las necesidades del colectivo LGBT. Esto subraya la importancia de la **formación profesional, y de que la sociedad civil se organice en asociaciones y coopere** a fin de contrarrestar los prejuicios, especialmente en relación con las personas transexuales en el campo de la atención sanitaria, y para garantizar el mismo nivel de servicios del que disfruta la mayoría de la población.
- La falta de información objetiva, especialmente en los centros de enseñanza, puede dar lugar a acoso y prejuicios en una etapa vital posterior, así como obligar a los jóvenes LGBT a ocultar su orientación sexual o su identidad de género. Los Estados miembros deberían cooperar con las autoridades encargadas de la educación y los centros de enseñanza a fin de diseñar campañas destinadas a **ayudar a que los colegios sean lugares más seguros y acogedores para con las personas LGBT**.
- A menudo los delitos motivados por prejuicios contra las personas LGBT no se reconocen, no se denuncian y no se registran. Los Estados miembros deberán redoblar esfuerzos con el fin de garantizar la correcta aplicación de las leyes **que protegen contra los delitos motivados por prejuicios** y deberán incrementar esfuerzos con el fin de mejorar la denuncia de delitos motivados por prejuicios que deberían registrarse.

El informe está basado en entrevistas a funcionarios, médicos, profesores y agentes de policía sobre las leyes y políticas que funcionan, las que no, y las razones en lo que concierne la protección y defensa de los derechos de las personas LGBT. En un informe de la FRA publicado en diciembre de 2015 [se recoge un resumen exhaustivo a escala de la UE de las leyes y las políticas pertinentes para las personas LGBT](#). Este informe analiza también los problemas con los que se encuentran las personas intersexuales.

Las conclusiones vienen a complementar los resultados de la innovadora [encuesta LGBT a escala de la UE](#) efectuada por la FRA, que puso de manifiesto la existencia de miedo y discriminación que sufren a gran escala las personas LGBT en toda la UE. El conjunto completo de datos de la encuesta estará disponible a finales de este año.

Para leer el informe, consulte: [Professionally speaking: challenges to achieving equality for LGBT people](#) («Hablando en términos profesionales: retos para alcanzar la igualdad del colectivo LGBT»)

**Para más información, póngase en contacto con:** [media@fra.europa.eu](mailto:media@fra.europa.eu)

Tel.: +43158030642

**Notas para los editores:**

- La Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE (FRA) ofrece recomendaciones empíricas a responsables políticos nacionales y de la UE, fomentando de este modo debates y políticas más informadas y mejor orientadas en materia de políticas y derechos fundamentales.
- Consulte la web para más información sobre el trabajo de la FRA [en materia de LGBTI](#).
- Las conclusiones se basan en entrevistas efectuadas a más de 1000 funcionarios públicos y profesionales de las fuerzas de seguridad, el ámbito educativo y la sanidad en 19 Estados miembros: Austria, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, España y Reino Unido en 2013.
- Los días 28 y 29 de abril se celebrará en Amsterdam una reunión del grupo de trabajo de la FRA sobre la mejora de la denuncia y el registro de los delitos motivados por prejuicios en la UE, en la que se analizarán específicamente los delitos motivados por prejuicios cometidos contra las personas LGBTI.